

Circular informativa

INFCIRC/876

10 de junio de 2015

Distribución general

Español

Original: ruso

Comunicación de fecha 8 de junio de 2015 recibida de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Organismo

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 8 de junio de 2015 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Organismo.
2. De acuerdo con lo solicitado, por la presente se distribuye la comunicación a efectos de información.

Misión Permanente de la Federación de Rusia
ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena

Nº 1852-n

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de adjuntar el texto de la reserva expresada por la Federación de Rusia en relación con la aprobación del proyecto de *Informe Anual de 2014*:

“La Federación de Rusia ha estudiado atentamente el proyecto de *Informe Anual de 2014* preparado por el Director General del OIEA que figura en el documento GOV/2015/27, así como la información adicional adjuntada a este. Hemos observado que el anexo del proyecto de informe contiene una aseveración inexacta en el sentido de que durante todo el período abarcado por el informe (2014) supuestamente Sebastopol formaba parte de Ucrania. Esta aseveración es falsa e ignora el hecho de que, tras el derrocamiento ilegal del Gobierno en Kiev en febrero de 2014, la población de lo que en aquel entonces era la República Autónoma de Crimea, incluida la ciudad de Sebastopol, votó en referéndum a favor de la secesión de Ucrania y la reunificación con la Federación de Rusia. Esa voluntad del pueblo se hizo realidad. Después de ello, informamos oficialmente a la Secretaría del OIEA de que las instalaciones pertinentes de Crimea estaban bajo la jurisdicción de la Federación de Rusia y propusimos que el Organismo aplicase las salvaguardias a esas instalaciones con arreglo a nuestro acuerdo de salvaguardias.

Así pues, la Federación de Rusia no puede estar de acuerdo con ninguna parte del *Informe Anual*, de sus anexos o del *Informe sobre la Aplicación de las Salvaguardias* que contradiga la realidad objetiva, y las rechaza completamente. Para nosotros, política y jurídicamente, esas partes son nulas.

Observamos que en el anexo del *Informe Anual de 2014* hay una nota en la que se indica que las entradas de la lista de instalaciones nucleares no entrañan, de parte del Organismo, la expresión de juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país o territorio o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. Tomamos nota de ella, pero eso no altera la necesidad de que expresemos la presente reserva.

Solicitamos que nuestra reserva se incluya en el texto de los informes en cuestión y en las cartas de presentación con las que estos se envíen a la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

Secretaría del OIEA

Viena

La Misión Permanente solicita que la presente nota se distribuya como circular informativa del OIEA y que se informe a la Federación de Rusia de la inclusión de la reserva antes mencionada en el texto de los informes en cuestión y en las cartas de presentación con las que estos se envíen a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Misión aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 8 de junio de 2015

[sello]